



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

- APROBADO -
Por la Junta de Gobierno Local
Sesión de 9 de NOVIEMBRE de 2016

El Secretario

D. ÁNGEL RODRÍGUEZ PÉREZ, CONCEJAL-DELEGADO DE CULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO (MADRID), eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente:



PROPUESTA

Al objeto de ampliar la oferta de los Talleres Municipales de Cultura para el curso 2016/2017 que se aprobaron en Junta de Gobierno Local con fecha 28/09/2016, a partir del mes de noviembre se van a poner en marcha los siguientes talleres:

- Manualidades
- Ilustración
- Monográficos en los que se trabajarán distintas temáticas.

Considerando lo anteriormente citado, desde esta Concejalía se propone:

- Aprobar los precios públicos de los nuevos Talleres Municipales de Cultura para el curso 2016/2017, siendo estos los siguientes:

- Taller de Manualidades: 22 € / mes
- Taller de Ilustración: 22 € / mes
- Monográficos: 22 € / mes

Así mismo el precio de matriculación para el taller de Manualidades y para el taller de Ilustración será:

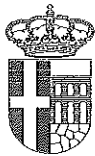
- Cuota de matrícula para alumnos empadronados: 10 €
- Cuota de matrícula para alumnos no empadronados: 20 €

El precio de matriculación para los Monográficos será:

- Cuota de matrícula para alumnos empadronados: 3 €
- Cuota de matrícula para alumnos no empadronados: 6 €

No obstante, a pesar de lo señalado en el apartado anterior se establece:

- Los alumnos que se matriculen en más de un taller sólo abonarán el importe de una matrícula.
- Los alumnos que pertenezcan a familia numerosa general (3 ó 4 hijos) tendrán un descuento del 20%, si pertenecen a una familia numerosa especial (más de 4 hijos) tendrán un descuento del 30%. En estos dos supuestos será necesario presentar documento oficial expedido por la Comunidad Autónoma de Madrid.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

- Las familias con dos miembros menores de 18 años inscritos en un mismo taller de la Concejalía de Cultura, tendrán un descuento del 20% para el segundo menor matriculado en dicho taller. En el caso de matricularse en distintos talleres, el descuento del 20% se realizará en el taller de menor coste.

Aquellas familias con más de dos miembros menores de 18 años inscritos en un mismo taller de la Concejalía de Cultura, tendrán un descuento del 20 % para el segundo menor y un 30% para el tercer menor matriculado en dicho taller. En el caso de matricularse en distintos talleres, los descuentos se realizarán en los talleres de menor coste.

- En el caso de aquellas personas que acrediten a través de certificado médico una minusvalía igual o superior al 33% se les aplicará un descuento del 40% de la mensualidad.
- Las bonificaciones no serán acumulables, aplicando la más ventajosa para el alumno.
- El precio de la mensualidad será la misma tanto para empadronados como para no empadronados.
- La forma de pago de las mensualidades de los Talleres Municipales de Cultura se podrá realizar eligiendo una de las opciones que se indican a continuación:
 1. Pago en efectivo o mediante transferencia en la cuenta bancaria señalada a tal efecto por el Ayuntamiento, especificando claramente: nombre y apellidos del alumno/a, el taller al que se ha inscrito y el horario del mismo.
 2. Pago a través de domiciliación bancaria, facilitando el número de cuenta de cargo.

OTRAS CONSIDERACIONES:

- 1.- El pago de las mensualidades se deberá realizar en los cinco primeros días de cada mes.
- 2.- Una vez se haya formalizado la matrícula y se tome posteriormente la decisión de renunciar a la misma, el importe ingresado, tanto en concepto de matrícula como del pago de mensualidad, no será devuelto.
- 3.- Sólo será reintegrado el importe de la matrícula en caso de que no se abra el grupo por falta de alumnado o por causas ajenas al alumno.
- 4.- Para que la baja sea efectiva es requisito IMPRESCINDIBLE comunicarlo a la Concejalía de Cultura con diez días de antelación al mes que se desea causar baja, así como FIRMAR EL IMPRESO que a tal efecto existe en dicha Concejalía.
- 5.- Los alumnos que no hayan formalizado su baja correctamente deberán seguir abonando su mensualidad hasta hacer efectiva la baja.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

6.- El impago de la mensualidad implicará la imposibilidad de realizar ninguna actividad en la Concejalía de Cultura, hasta el pago de la misma.

7.- Las bajas comunicadas a los profesores en clase no tienen validez.

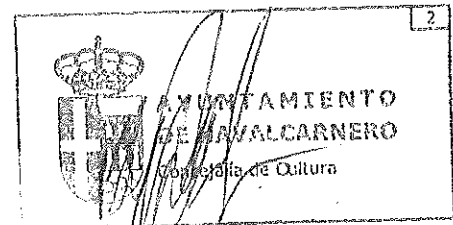
8.- La falta de asistencia temporal del alumno/a, no exime del pago total de la cuota.

9.- En caso de baja médica, el alumno deberá abonar las mensualidades correspondientes para conservar su plaza. Ante una baja de larga duración, y en el caso de un taller de gran demanda, la Concejalía de Cultura se reserva el derecho de mantener dicha plaza o matricular a un nuevo alumno.

10.- Las personas que se hayan dado de baja pierden su condición de antiguo alumno, entendiéndose como tal aquel que finalice el curso y abone la última mensualidad.

A petición y previo informe de Servicios Sociales, se podrá ofrecer con carácter gratuito plazas en cualquiera de los talleres en los que existan suficientes vacantes y siempre que el coste del monitor no influya en la cantidad de alumnos que asistan al mismo.

Y para que conste a los efectos oportunos, lo firmo en Navalcarnero a cuatro de noviembre de dos mil dieciséis.



ÁNGEL RODRÍGUEZ PÉREZ
Concejal-Delegado de Cultura